



Lanús, 19 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.822.

**VISTO**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias; la Ordenanza Municipal N° 12.240; y

**CONSIDERANDO**

Que, el día sábado 15 de octubre del corriente año 2022, se realizarán celebraciones festivas, con motivo de la “fiesta de Santa Teresa de Jesús”, Patrona Secundaria de la Diócesis de Avellaneda - Lanús y Patrona de Partido de Lanús;

Que, por consiguiente, ese día se realizará una procesión con la imagen de la Santa, desde la Capilla que lleva su nombre, - sita en la intersección de las calles Dr. Melo y Llavallol -, hasta el Templo Parroquial de San Judas Tadeo, donde finalmente se llevará a cabo una Santa Misa en su honor;

Que, esta gestión de gobierno pretende brindar el marco adecuado a esta conmemoración y a las actividades que como consecuencia se realicen, declarando formalmente el interés común de las mismas, a través de los mecanismos institucionales idóneos;

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Declarar de interés cultural, comunitario y social las celebraciones que se llevarán a cabo el día sábado 15 de octubre del año 2022, con motivo de la fiesta de Santa Teresa de Jesús, Patrona Secundaria de la Diócesis de Avellaneda - Lanús y Patrona del Partido de Lanús.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial; tomen conocimiento y actúen en consecuencia, según sus competencias, las jurisdicciones respectivas; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Gobierno y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; y archívese.

